



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 006/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Visto el estado que guarda el expediente del recurso de revisión de número al rubro indicado, de la certificación que obra en foja 32, se conoce que, el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución dictada en el R.R.A.I. 006/2019, feneció el tres de mayo del año en curso, de manera que, dicho plazo ha transcurrido sin que exista cumplimiento al respecto.

En ese sentido, en acatamiento al punto tercero resolutivo de la resolución que nos ocupa, en acatamiento al precepto legal 148 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cumplimiento a la resolución aprobada el dos de abril de dos mil diecinueve, en el recurso de revisión R.R.A.I.006/2019, **apercibido** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley antes mencionada.

Notifíquese a la parte Recurrente en el medio señalado para tal efecto y al Sujeto Obligado mediante oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos
Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. Karina Osorio Girón

www.taip.oaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050